

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**24745** *Edicto de notificación de la resolución sancionadora de expediente sancionador por infracción de las ordenanzas municipales*

Al no haberse podido efectuar la notificación por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado a la persona interesada que se relaciona, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -BOE de 27 de noviembre-.

“Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador y el contenido de la Propuesta de Resolución que me eleva la instructora y en virtud de las competencias que legalmente vienen atribuidas por Decreto de delegación de fecha 14 de junio de 2011, se eleva a Decreto la siguiente propuesta:

1º No aceptar a trámite las alegaciones presentadas en fecha 12 de junio de 2012 por ausencia de la legitimación necesaria para su presentación

2º Y, en consecuencia, imponer a la responsable de la infracción la sanción propuesta.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO hasta que se haya resuelto el de REPOSICIÓN.

EL RECURSO DE REPOSICIÓN POTESTATIVO deberá presentarlo en el Registro General de este Ajuntament o en las dependencias a que se refiere el Art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución en el término de UN MES, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía Contencioso-Administrativa.

De no utilizar el Recurso Potestativo de Reposición, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y a los artículos 45 y ss de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

El importe de la sanción deberá hacerse efectiva una vez sea firme esta resolución –firmeza que se producirá al no interponer recurso de reposición en el plazo concedido-, antes del día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si recibiera la presente resolución entre los días 1 y 15, y antes del día 20 si la recibiera entre los días 16 y último del mes o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el mismo sin abonar su importe durante el período voluntario, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

**FORMAS DE PAGO:**

A) En el servicio de Recaudación Municipal (Calle Ca'n Vich, nº 14, Calvià) en metálico o mediante cheque o talón de cuenta corriente conformado, acompañando la presente notificación.

B) Mediante giro postal, dirigido al Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Calvià, consignando el número de expediente.

C) Mediante el ingreso en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias:

BANCO DE CRÉDITO BALEAR “ES CRÈDIT” c/c número 0075-6852-99-0660022409

CAIXA DE BALEARS “SA NOSTRA” c/c número 2051-0025-93-1010512924





CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA "LA CAIXA" c/c número 2100-0713-23-0200018898

Calvià, 11 de diciembre de 2012

**El Teniente de Alcalde de Policía Local, Protección Civil, Comercio y Transporte**

(por delegación de Alcaldía de 14 de junio de 2011)

Manuel Grillé Espasandín

**ANEXO:**

NÚM. EXP. / AÑO	INFRACTOR	CUANTIA	MATERIA	PRECEPTO
164655/12	BAUZA & ASOCIADOS, C.B.	500	NY	101

